



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS UNIVERSIDAD DE SEVILLA-JUNTA DE ANDALUCÍA, CURSO 2024-2025**

Este Rectorado, habiendo advertido error de transcripción en la Resolución Rectoral de 28 de noviembre de 2025, por la que se resolvía la Convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía, curso 2024-2025, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”,

ACUERDA:

Revisar de oficio y rectificar la Resolución Rectoral de 28 de noviembre de 2025 por la que se resolvía la convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía, curso 2024-2025, con el siguiente literal:

Donde dice:

APELLIDOS, NOMBRE	ANEXO	MODALIDAD	ESTADO	CUANTÍA
ALEMÁN ARROYO, RAFAEL FIDEL	ANEXO 1	A	CONCEDIDA	300,00 €
ALONSO CABRERA, MARÍA	ANEXO 1	A	CONCEDIDA	138,99 €
BARRIOS JIMÉNEZ, ALFONSO	ANEXO 1	A	CONCEDIDA	165,00 €
DELL AGUILA UREÑA, FRANCO	ANEXO 1	A	CONCEDIDA	52,09 €
FERNÁNDEZ SOLÍS, IRENE	ANEXO 3	A	DESISTIDA	
FERNÁNDEZ ROLDÁN, JULIO	ANEXO 1	A	CONCEDIDA	125,00 €
GAVIRA GARCÍA, IGNACIO	ANEXO 1	A	CONCEDIDA	300,00 €
TORRES MARTÍN, CELIA	ANEXO 1	A	CONCEDIDA	300,00 €

Debe decir:

APELLIDOS, NOMBRE	ANEXO	MODALIDAD	ESTADO	CUANTÍA	CÓDIGO DENEGACIÓN
ALEMÁN ARROYO, RAFAEL FIDEL	ANEXO 2	A	DENEGADA		102
ALONSO CABRERA, MARÍA	ANEXO 2	A	DENEGADA		102
BARRIOS JIMÉNEZ, ALFONSO	ANEXO 2	A	DENEGADA		102
DELL AGUILA UREÑA, FRANCO	ANEXO 1	A	CONCEDIDA	52,09 €	
FERNÁNDEZ SOLÍS, IRENE	ANEXO 1	A	CONCEDIDA	104,00 €	
FERNÁNDEZ ROLDÁN, JULIO	ANEXO 2	A	DENEGADA		102
GAVIRA GARCÍA, IGNACIO	ANEXO 2	A	DENEGADA		102
TORRES MARTÍN, CELIA	ANEXO 2	A	DENEGADA		102

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICESECRARTEA DE ESTUDIANTES,  
Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	ntevGqN6sDXPECM5eZZL1A==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ntevGqN6sDXPECM5eZZL1A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ntevGqN6sDXPECM5eZZL1A%3D%3D</a>	Página	1/1

